



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso sobre la Extensión de la Suspensión Temporal de la Aplicación de ITBIS a Materiales y Equipos Médicos, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

AVISO

EXTENSIÓN SUSPENSIÓN TEMPORAL APLICACIÓN ITBIS MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a todos los contribuyentes del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) que se extiende hasta el día 18 de octubre del año en curso la suspensión temporal de este impuesto en la transferencia de mercado local, a título gratuito u oneroso, de los materiales y equipos médicos establecidos en el aviso 47-20 publicado en fecha 14 de abril de 2020. Esta disposición transitoria, instruida por el Ministerio de Hacienda mediante comunicación MH-2020-019748 de fecha 04 de septiembre de 2020, se fundamenta en el Decreto No. 430-20 promulgado por el Poder Ejecutivo en fecha 01 de septiembre de 2020, que declara el territorio nacional en estado de emergencia por un período de 45 días debido a la evolución epidemiológica de la pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de año dos mil veinte (2020).

Para más información visite la página web www.dgii.gov.do y redes sociales (@dgiird) o llame al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos.

